



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

04 ABR 2022

JUZGADO VEINTISÉIS CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C., _____ de dos mil veintiuno (2021)
cmpl26bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Ref. Ejecutivo No. 2018-0738.

Como quiera que, por auto del 13 de mayo de 2019 (fl. 20), el proceso de la referencia se terminó por pago total de la obligación, se ordena librar nuevos oficios con destino la Secretaría de la Movilidad, a la Sijín –Sección Automotores- y al Parqueadero Avenida la Circunvalar Km. 0+500 informando sobre el levantamiento de las medidas cautelares decretadas sobre el automotor de placa **BOP-045**.

En adición, requiérase al último, para que proceda **en forma inmediata** a entregar el citado vehículo a la persona que lo poseía al momento de su captura.

Secretaría libre las comunicaciones y remítalas a las entidades oficiadas en los términos del Decreto 806 de 2020 y deje las constancias a que hubiere lugar.

Cumplido lo anterior, vuelvan las diligencias al archivo en que se encontraba.

Notifíquese y Cúmplase.

MARÍA JOSÉ ÁVILA PAZ
Juez

<p>NOTIFICACIÓN POR ESTADO</p> <p>JUZGADO 26 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.</p> <p>La presente providencia se notifica mediante anotación en el Estado No. <u>38</u></p> <p>Hoy <u>04 ABR 2022</u></p> <p>La Secretaria</p> <p>JASMÍN QUIROZ SÁNCHEZ</p>

Rago./